



INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ESTUDIOS URBANOS

Procedimiento de Práctica Profesional

1. Introducción

En virtud de lo indicado en el “Reglamento de Práctica Profesional para la Obtención del Título Profesional de Planificador Urbano” en este procedimiento se detallan cada una de las etapas, actividades y responsable para el buen desarrollo del procedimiento de práctica.

2. Etapas y Documentos

Tal como se indica en el artículo 6 del reglamento, el proceso de práctica consta de 3 etapas correspondiente a:

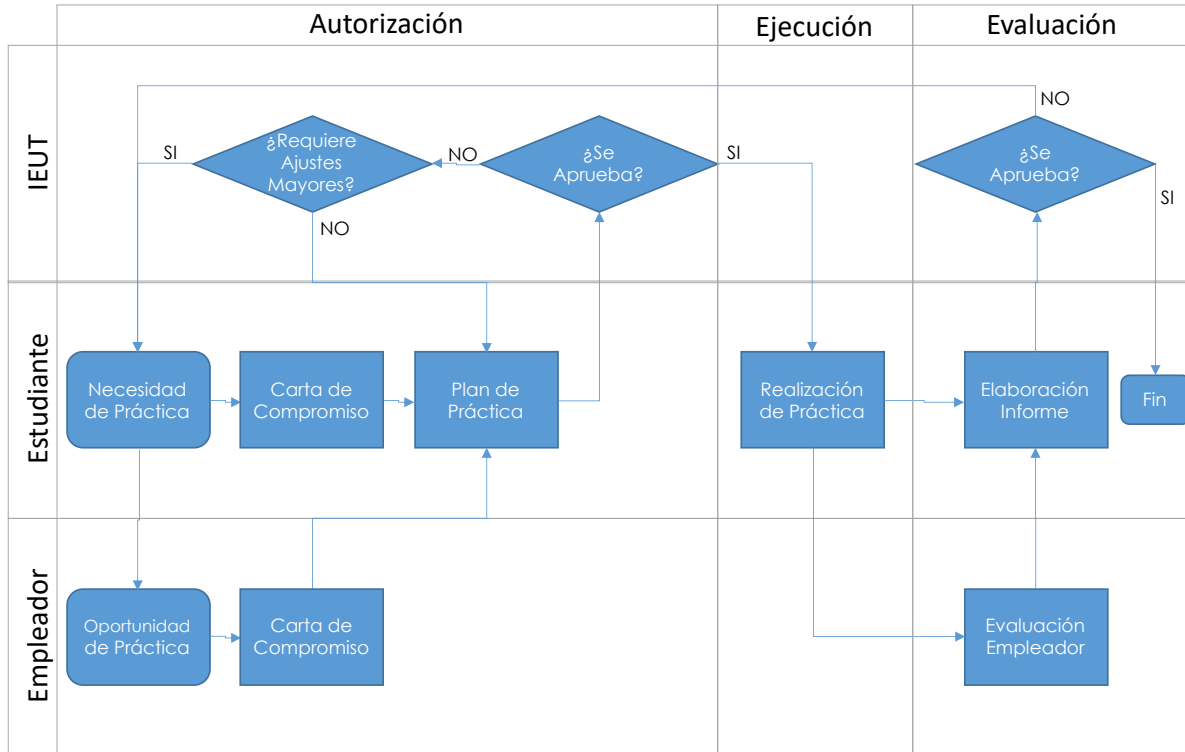
1. Autorización: Etapa en la que se realiza la solicitud de práctica profesional y finaliza con su aprobación cuando corresponda. Cuenta con los siguientes documentos:
 - Carta de Compromiso del Supervisor
 - Carta de Compromiso del Estudiante
 - Plan de Práctica
2. Ejecución: Etapa en la que se desarrolla o lleva a cabo la práctica profesional.
3. Evaluación: Etapa en la que se informa de las actividades realizadas en el contexto de práctica profesional, siendo evaluadas para su calificación. Cuenta con los siguientes documentos:
 - Evaluación Empleador
 - Pauta de Informe
 - Informe de Evaluación Final

El siguiente diagrama sintetiza las etapas del proceso de práctica profesional:



INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ESTUDIOS URBANOS



3. Autorización

La etapa de autorización comienza con la necesidad de un(a) estudiante de realizar la práctica profesional. En dicho contexto existen dos posibilidades de realización de práctica:

- A través de empleadores propuestos por el estudiante.
- A través de empleadores propuestos por el IEUT.

En ambos casos se deberá entregar a la coordinación de prácticas el documento "Plan de Prácticas" en formato Word editable para que este pueda ser asignado a un(a) profesor(a) del comité curricular para su revisión y visación preliminar.

En caso de que el documento sea visado, se deberá realizar la formalización entregando en versión PDF los documentos "Carta de Compromiso del Supervisor", "Carta de Compromiso del



INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ESTUDIOS URBANOS

Estudiante" y "Plan de Práctica" ya llenados a la coordinación de práctica. Este entregará al (a la) profesor(a) del comité curricular asignada, para su aprobación o rechazo definitivos.

Finalmente, la coordinación de práctica deberá chequear que todos los documentos estén en regla y archivados, confirmar la inscripción del curso de práctica profesional para entregar al (a la) estudiante el documento "plan de práctica", debidamente firmado para iniciar su proceso.

En caso de que la autorización de práctica se rechace, se deberá presentar una nueva propuesta, sin incidir en la evaluación final del estudiante.

4. Ejecución

La ejecución de la práctica se deberá desarrollar en los términos indicados en la aprobación del "plan de práctica".

Durante el periodo de ejecución, la coordinación de práctica podrá contactar a los empleadores o estudiantes en práctica para informarse respecto de los avances, condiciones u otras temáticas que puedan ser relevantes para el buen desempeño del proceso.

5. Evaluación

Una vez finalizada la ejecución de la práctica profesional, en primer lugar el estudiante deberá solicitar a su supervisor el llenado del documento "Evaluación Empleador", el que deberá ser entregado debidamente firmado.

Posteriormente en conjunto con la evaluación, se deberá entregar un informe de práctica profesional por parte del estudiante, el que deberá considerar el formato "Pauta de Informe", a la coordinación de práctica profesional.

Recibido el informe de práctica profesional por parte de la coordinación, esta llenará los datos preliminares comunes en el documento "Informe de Evaluación Final" y luego deberá distribuirla a dos profesores(as) miembros del Comité Curricular para su revisión y posterior evaluación.



INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ESTUDIOS URBANOS

Una vez realizada la evaluación, se entregará el informe a la coordinación de prácticas, quien deberá informar al estudiante, archivar y enviar la calificación a registros académicos.

Cualquier aspecto no identificado en este procedimiento o en el reglamento de prácticas profesionales, deberá ser consultado a la coordinación de prácticas profesionales del IEUT a cargo de Dominique Yoma dominique.yoma@uc.cl.

Santiago, enero 2022